



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: martes, 30 de Junio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a diferentes grupos de programas, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
150	619	Administración General de Vivienda. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	72.999,71	24.000	48.999,71
		TOTAL	72.999,71	24.000	48.999,71

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
160	619	Alcantarillado. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	12.000	12.000



161	619	Abastecimiento domiciliario de agua. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	12.000	12.000
		TOTAL	0,00	24.000	24.000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Moratilla de los Meleros, a 29 de Junio de 2026. Fdo.: Aránzazu Iñigo Vega,  
Alcaldesa Presidenta

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: bf1c38b5904cdeaf2f8853ccb233b427976d108f